



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

ES COPIA

INFORME N.º 29/2026

MEMORANDO



ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

A : MSc. Ing. Agr. AMANDA LEÓN ALDER, PRESIDENTE
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

COMITÉ DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL
CONSEJO DIRECTIVO

DE: : LIC. JAVIER PALACIOS, AUDITOR
AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

REF. : REMITIR INFORME CONTABLE CHEQUES EMITIDOS

FECHA : ASUNCIÓN, 29 DE JUNIO DE 2026

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de remitir informe Contable, correspondiente a la verificación de la cuenta Cheques Emitidos del 1/01/2026 al 31/05/2026 para conocimiento y consideración.

C.C.: Gerencia General / Gerencia Área Administración y Finanzas



INFORME VERIFICACIÓN CUENTA CONTABLE CHEQUES EMITIDOS

En el marco del Plan de Trabajo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N.º 27 Acta N.º 34 de fecha 23 de octubre de 2025, y las funciones propias de la Auditoría Interna, se ha procedido a la verificación de la cuenta contable cheques emitidos.

1. OBJETIVO

Opinar sobre la razonabilidad y verificar que los cheques emitidos durante el periodo analizado se encuentren debidamente respaldados por la documentación y registrados oportunamente en los sistemas contables y conciliados con los extractos bancarios

2. ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones en la cuenta Cheques Emitidos durante el periodo comprendido entre el 1/01/2026 y el 31/05/2026.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y del análisis de los documentos proveídos por el Departamento de Contabilidad y departamento de Tesorería, siendo dichos actos, de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en las operaciones que estuvieron sujetas a verificación.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

El trabajo no incluye una revisión detallada e integral debido a la disponibilidad de tiempo, por lo que se consideran las cuentas de mayor relevancia, verificando para ello los saldos contenidos en los Estados Financieros.

4. MARCO LEGAL

- Ley 5361/14 Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación. (Vigente a partir 01/12/2014)
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera" Y Decreto Reglamentario N.º 8127/2000
- Manual de Contabilidad Publica
- Ley N° 7408/24 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025
- Decreto N.º 3248/ 2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"



5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del trabajo se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de los mayores contables de la cuenta “Cheques Emitidos”.
- Comparación de los registros contables con los extractos bancarios
- Verificación selectiva de comprobantes de egreso.
- Conciliación de cheques pendientes de cobro y de cheques anulados.
- Verificación de la emisión y anulación de cheques.
- Revisión de comprobantes de pago y documentos de respaldo.
- Verificación de los registros contables y presupuestarios relacionados.

6. DESARROLLO DEL INFORME

Para el desarrollo del presente trabajo, se solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Memorándum AI N.º 41/2026, la remisión de documentos e informes relacionados con la dinámica contable de la cuenta “**Cheques Emitidos**”, incluyendo su composición, la cuenta corriente utilizada, así como los registros mayores correspondientes al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2026. Los registros analizados fueron obtenidos de los sistemas **SICO (Sistema de Contabilidad Pública)** y **AS/400**, utilizados por la Institución para el registro de sus operaciones contables.

La Gerencia de Administración y Finanzas dispone de la siguiente documentación:

Manual y Plan de Cuentas Contables

El nuevo Plan y Manual de Cuentas del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), adecuado a las normativas del Banco Central del Paraguay (BCP), fue aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 36, Acta N.º 36, de fecha 11 de noviembre de 2025. Su implementación y utilización fueron autorizadas a partir del 1 de enero de 2026.

Manual de Funciones y Procedimientos

La Gerencia de Finanzas dispone de un Manual de Funciones y Perfiles aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 41, Acta N.º 31, de fecha 22 de diciembre de 2022. Sin embargo, se constató que no cuenta con un Manual de Procedimientos formalmente aprobado para regular las actividades y procesos operativos del área.

CHEQUES EMITIDOS

El saldo de la cuenta al inicio del ejercicio fiscal 2026 asciende a Gs. 438.176.182, el cual se encuentra integrado por dos componentes principales. En primer lugar, se incluye un saldo en Tesorería correspondiente a cheques emitidos durante el mes de diciembre del ejercicio anterior, destinados al pago de exfuncionarios y proveedores, por un importe de Gs. 377.011.896. En segundo lugar, se registra un saldo pendiente de conciliación proveniente de ejercicios fiscales anteriores, por un monto de Gs. 61.164.286.

OBSERVACIÓN 1

Saldo de la Cuenta contable cheques emitidos por Gs. 61.164.286.- pendiente de regularización

Se verifico que la cuenta cheques emitidos, registra un monto pendiente de regularización por Gs. 61.164.286.- (Guaraníes sesenta y un millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis), que datan saldos del año 2024, los cuales ya habían sido observados por la Contraloría General de la República en su informe final Resolución N.º 592-24 y por la Auditoría Externa (Ejercicio Fiscal 2025), y que hasta la fecha sigue pendiente de regularización.

Conclusión

La permanencia de un saldo pendiente de regularización en la cuenta "Cheques Emitidos", correspondiente a operaciones originadas en el ejercicio fiscal 2024, evidencia la falta de implementación de acciones correctivas oportunas para subsanar observaciones previamente señaladas tanto por la Contraloría General de la República, mediante Resolución N.º 592/24, como por la Auditoría Externa del Ejercicio Fiscal 2025.

Esta situación afecta la razonabilidad de los saldos expuestos en los estados contables, limita la confiabilidad de la información financiera y pone de manifiesto debilidades en los mecanismos de seguimiento, conciliación y depuración de cuentas. Asimismo, el mantenimiento de partidas pendientes de regularización durante varios ejercicios fiscales incrementa el riesgo de errores en la presentación de la información contable y dificulta la adecuada identificación y trazabilidad de las operaciones que dieron origen a dichos saldos.

Es importante señalar lo que indica la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". Sistema Integrado de la Administración Financiera", en su Artículo 56.

Contabilidad institucional:

"Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo:



- a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;
- b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;
- c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros; ...

La existencia de este saldo pendiente de conciliación evidencia la necesidad de continuar con las gestiones de depuración y regularización contable, a fin de garantizar la correcta presentación de los estados financieros y fortalecer la confiabilidad de la información registrada en la cuenta de cheques emitidos.

Recomendación

Disponer la realización de un análisis y conciliación integral del saldo pendiente de regularización registrado en la cuenta "Cheques Emitidos", a fin de identificar su origen, determinar su situación actual y proceder a su depuración, ajuste o regularización definitiva, conforme a la normativa vigente. Fortalecer los procedimientos de conciliación periódica, revisión y seguimiento de las cuentas contables, estableciendo controles internos que permitan detectar y corregir oportunamente diferencias o partidas pendientes, garantizando la oportunidad, integridad y confiabilidad de la información financiera y evitando la recurrencia de observaciones similares en ejercicios futuros.

Observación N.º 2

Inconsistencias en la registracion de las operaciones de la cuenta cheques emitidos

Durante la revisión de los registros contables relacionados con la cuenta "Cheques Emitidos", se observaron inconsistencias en la registración de las operaciones, evidenciándose la realización de asientos contables incorrectos que afectaron la correcta exposición de dicha cuenta. Asimismo, se constató que en determinados casos se registró erróneamente el compromiso de las obligaciones de pago conjuntamente con la descarga de la cuenta "Cheques Emitidos", sin respetar la secuencia contable correspondiente entre las etapas de compromiso, obligación y pago.

Enero: se registraron incorrectamente en la cuenta por un importe total de Gs. 5.596.618.- correspondiente a los C.P. N.º 59 Asto 351201 de fecha 12/01/2026 por un importe de Gs. 2.798.309.- y C.60 Asto 351283 de fecha 13/01/2026 por un importe de Gs. 2.798.309.- en conceptos de Subsidio Familiar.

Febrero: se registraron los pagos a exfuncionarios correspondientes a compromisos realizados en el mes de diciembre, cabe mencionar que al momento del registro de la emisión de los cheques se realizó por el total de los beneficios y en los asientos de regularización se realizaron por importe separados como se puede visualizar a continuación





CUENTA CONTABLE	FECHA	ASTO N.º	CONCEPTO	IMPORTE DEUDOR	IMPORTE ACREEDOR
11050000000	18/12/26	350951	C.P. 391 CH. 4951656 CELESTE LOPEZ	3.187.500	
11050000000	06/02/26	352367	C.P. 391 CH. 4951656 AGUIN.EX FUNCIONARIO		2.958.333
11050000000	06/02/26	352393	C.P. 4004 CH. 4951656 AGUIN.EX FUNCIONARIO		229.167
				3.187.500	3.187.500

C.P. 391 Pago por Aguinaldo de Sueldo Objeto de Gastos 114

C.P. 4004 Pago por Aguinaldo de Bonificación y Gratificación Objeto de Gastos 133

Conclusión

La situación observada generó distorsiones en los saldos contables, dificultó la conciliación de los registros financieros y limitó la adecuada trazabilidad de las operaciones, afectando la razonabilidad y confiabilidad de la información contable al no reflejar de manera oportuna y consistente la naturaleza y el momento en que ocurrieron las transacciones.

Lo expuesto evidencia debilidades en la aplicación de los procedimientos contables y en los controles de revisión de los registros, lo que incrementa el riesgo de errores e inconsistencias en la información financiera. En consecuencia, resulta necesario fortalecer los mecanismos de control interno, supervisión y verificación, a fin de garantizar la integridad, confiabilidad y oportunidad de los registros contables, así como el cumplimiento de la normativa vigente y la adecuada presentación de los estados financieros.

Recomendación

Fortalecer los procedimientos de registro contable y los controles de revisión y supervisión de las operaciones relacionadas con la cuenta "Cheques Emitidos", asegurando que las transacciones sean registradas de manera oportuna, correcta y conforme a su naturaleza económica. Implementar mecanismos periódicos de conciliación y validación de saldos entre los distintos registros y sistemas utilizados por la institución, a fin de garantizar la integridad, trazabilidad y razonabilidad de la información financiera, evitando la generación de diferencias en los estados contables.





DIFERENCIAS DE SALDOS DE LA CUENTA CHEQUES EMITIDOS

MES	SICO 211020200000	AS 400 110500000000	DIFERENCIA
REAPERTURA 2026	438.176.182	438.176.182	0
ENERO	442.872.015	435.936.640	6.935.375
FEBRERO	539.272.015	55.887.656	483.384.359
MARZO	70.887.656	7.088.765	63.798.891
ABRIL	107.935.655	63.994.540	43.941.115
MAYO	137.060.837	63.994.540	73.066.297

Observación 3

Discrepancia en los registros contables en los saldos de la cuenta Cheques Emitidos del 1/01/2026 al 31/05/2026

De la revisión efectuada a los registros contables de la cuenta “Cheques Emitidos” en los sistemas SICO (Sistema de Contabilidad Pública) y AS/400 (Sistema de Contabilidad Interno), se constataron diferencias en los saldos mensuales expuestos por ambos sistemas. Se constato que determinadas operaciones fueron registradas y reconocidas contablemente en el sistema AS/400; sin embargo, dichas transacciones no fueron registradas en el sistema SICO o, en algunos casos fueron incorporadas en períodos distintos y mediante criterios de registración diferentes. Esta falta de uniformidad en el reconocimiento y procesamiento de las operaciones generó diferencias mensuales en los saldos expuestos por ambos sistemas.

Las diferencias observadas obedecen principalmente a la ausencia de una registración cronológica y consistente de las operaciones en ambos entornos contables, lo que produjo desfase en la imputación de las transacciones. Se verifico la incorrecta utilización de la dinámica contable establecida para la cuenta “Cheques Emitidos”, situación que derivó en la incorrecta aplicación de débitos y créditos, afectando la razonabilidad y consistencia de los saldos expuestos en los estados contables

Conclusión

Las diferencias detectadas entre los saldos de la cuenta contable “Cheques Emitidos” expuestos en los sistemas SICO y AS/400 durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026 evidencian debilidades en los procesos de registro, control y conciliación de las operaciones financieras. La falta de uniformidad en el reconocimiento contable de las transacciones, así como la registración en períodos distintos y la aplicación de criterios contables inconsistentes, generaron discrepancias que afectan la integridad y confiabilidad de la información financiera.





Se constató la incorrecta aplicación de la dinámica contable establecida para la cuenta "Cheques Emitidos", reflejada en la utilización inadecuada de débitos y créditos, situación que ocasionó distorsiones en los saldos registrados y dificultó la adecuada trazabilidad de las operaciones. En consecuencia, la situación observada afecta la razonabilidad de los estados contables y pone de manifiesto deficiencias en los mecanismos de supervisión y revisión de los registros efectuados, comprometiendo la consistencia y comparabilidad de la información financiera presentada.

Recomendación

Corresponde a la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, en coordinación con los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, implementar procedimientos de control y conciliación periódica entre los sistemas SICO y AS/400, a fin de garantizar que todas las operaciones relacionadas con la cuenta "Cheques Emitidos" sean registradas de manera oportuna, uniforme y consistente en ambos sistemas.

Efectuar la revisión y regularización de las diferencias identificadas, verificando la correcta aplicación de la dinámica contable de la cuenta, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes. Igualmente, fortalecer los mecanismos de supervisión y revisión de los registros contables, estableciendo controles preventivos y detectivos que permitan asegurar la razonabilidad, integridad y trazabilidad de la información financiera.

CHEQUES EMITIDOS ANULADOS

Según reporte remitido por el Departamento de Tesorería en la cual se detalla los cheques emitidos y anulados durante el periodo 01/01/2026 al 31/05/2026 el cual se detalla a continuación:

BENEFICIARIO	N.º CHEQUE	IMPORTE	MES
TESORERÍA DEL CAH	6998349	10.000.000	FEBRERO
DPTO. SERVICIOS GENERALES	6898350	20.000.000	FEBRERO
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	6898356	7.830.232	MARZO
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	6898357	298.383	MARZO
MUNICIPALIDAD DE LAMBARE	6898358	7.830.232	MARZO
		45.958.847	

No se pudo constatar en los registros mayor contables de ambos sistemas (SICO y AS 400), los asientos correspondientes a la anulación de los cheques detallados precedentemente.



Observación N° 4

Falta de registro contable de cheques emitidos y posteriormente anulados

Durante el proceso de revisión se verificó que los cheques emitidos y posteriormente anulados no fueron registrados en los asientos contables de la institución. Esta situación ocasiona que las operaciones relacionadas con dichas emisiones y anulaciones no se encuentren debidamente reflejadas en los registros contables, afectando la integridad, trazabilidad y consistencia de la información financiera.

La ausencia de estos registros dificulta los procesos de conciliación y control, generando diferencias entre los saldos reportados por Tesorería y los expuestos en la contabilidad.

Si bien dichas anulaciones se encuentran documentadas y controladas por el área responsable, las mismas no fueron reflejadas mediante los asientos contables correspondientes, impidiendo que la totalidad de las operaciones relacionadas con la emisión y anulación de cheques quede adecuadamente expuesta en la contabilidad.

Conclusión

La falta de registro contable de los cheques emitidos y posteriormente anulados evidencia deficiencias en la aplicación de los procedimientos contables y en los controles de registro de las operaciones financieras. Si bien las anulaciones fueron debidamente administradas por el área de Tesorería, la omisión de los asientos contables correspondientes impidió que dichas operaciones fueran reflejadas de manera íntegra en los registros institucionales.

Esta situación afecta la integridad, razonabilidad y trazabilidad de la información contable, al no exponer adecuadamente la totalidad de las operaciones relacionadas con la emisión y anulación de cheques. Asimismo, genera inconsistencias entre los saldos informados por Tesorería y los registros contables, dificultando los procesos de conciliación, seguimiento y control, y limitando la confiabilidad de la información financiera y la rendición de cuentas.

Recomendación

Las áreas de Contabilidad y Tesorería deberán fortalecer los procedimientos de control para garantizar el registro oportuno, íntegro y consistente de todas las operaciones relacionadas con la emisión y anulación de cheques, conforme a la normativa y a la dinámica contable vigente. Igualmente, deberán regularizar las operaciones omitidas y efectuar las conciliaciones correspondientes entre los registros de Tesorería y Contabilidad, implementando mecanismos de revisión y supervisión periódica que permitan verificar la correcta registración de las anulaciones. Estas acciones contribuirán a asegurar la integridad, trazabilidad, consistencia y razonabilidad de la información financiera, de modo que los estados financieros reflejen adecuadamente la totalidad de las operaciones realizadas.



7. CONCLUSIONES

Las situaciones observadas evidencian deficiencias en los procesos de registro, conciliación, supervisión y control de la cuenta contable "Cheques Emitidos", reflejadas en saldos pendientes de regularización, diferencias entre sistemas, aplicación incorrecta de la dinámica contable y omisión de registros de cheques anulados. Estas debilidades afectan la razonabilidad, integridad, consistencia y confiabilidad de la información financiera, dificultan la trazabilidad de las operaciones y el proceso de conciliación contable, además de evidenciar incumplimientos de las disposiciones legales y de las observaciones formuladas por los organismos de control. En consecuencia, resulta necesario fortalecer los mecanismos de control interno, supervisión y conciliación, así como implementar acciones de regularización que aseguren la correcta presentación de los estados financieros y la confiabilidad de los registros contables institucionales.

8. RECOMENDACIONES

La Gerencia de Área Administración y Finanzas, en coordinación con los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, deberá fortalecer los procedimientos de control, registro, conciliación, supervisión y revisión de las operaciones relacionadas con la cuenta contable "Cheques Emitidos", asegurando la correcta aplicación de la dinámica contable y el registro oportuno, íntegro y uniforme de las transacciones en los sistemas institucionales. Asimismo, deberá disponer la regularización de los saldos y operaciones pendientes, implementando mecanismos permanentes de conciliación y control que permitan prevenir inconsistencias, garantizar la integridad, trazabilidad, razonabilidad y confiabilidad de la información financiera, y asegurar la adecuada presentación de los estados financieros conforme a la normativa vigente.

ES MI INFORME.-



Vº Bº Lic. Javier Palacios
Auditor Interno Institucional



C.P. Edgar A. Cardozo M.
Auditor Financiero